

Aviso de Adaptaciones Embarazo y Parto

Oregon Child Development Coalition (OCDC) es empleador de igualdad de oportunidad y no discrimina en base a embarazo, parto o condición médica relacionada. OCDC hará adaptaciones razonables para las limitaciones conocidas relacionadas con el embarazo, el parto o a una condición médica relacionada, como la lactancia, a menos que la adaptación cause dificultad excesiva en la compañía.

Las empleadas y solicitantes de empleo tienen derecho a no sufrir discriminación y represalias ilegales. Por esta razón, OCDC:

- No negará oportunidades de empleo en base a una necesidad razonable de adaptaciones para una limitación conocida.
- No fallará o se negará a hacer adaptaciones razonables para una limitación conocida, a menos que la adaptación cause una dificultad excesiva en la compañía.
- No tomará una acción laboral adversa, discriminará o tomará represalia con respecto a la contratación o cualquier término o condición de empleo, debido a que la solicitante o empleada ha preguntado, solicitado o utilizado una adaptación razonable.
- No requerirá que una solicitante o empleada acepte una adaptación que sea innecesaria para realizar las tareas esenciales del trabajo o acepte una adaptación razonable si la empleada no tiene una limitación conocida.
- No requerirá que la empleada tome ausencia familiar o cualquier otra ausencia, si en su lugar, el empleador puede hacer adaptaciones razonable para una limitación conocida

Para solicitar una adaptación o discutir preguntas o preocupaciones acerca de este aviso, por favor contacte a su supervisor, a la Administradora de Beneficios o Recursos Humanos de la Oficina Central.